

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.461 / 2018.-

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 244/2018, de fecha 16 de Abril de 2018, emitido por el Encargado de Recursos
- Memorándum N° 177/2018 de fecha 16 de Abril de 2018, emitido por la Directora (S) Departamento de Salud.

DECRETO:

REGULARICESE y CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
KITTIA ESCOBAR ORELLANA Matrona		01	13.04.2018	13.04.2018
Departamento de Salud		IDAT		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE * Secretaria Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

MUNICIPA

"Por Orden del senor Alcalde"

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
- REGISTRO SIAPER.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.